FIRMADO POR:

BEINGOLEA ZELADA Eduardo FAU 20556097055 soft

SALDAÑA ZEVALLOS Carlos Abraham FAU 20556097055 soft

LOVERA RAFFO DE TABOADA Mariella Del Pilar FAU 20556097055 soft

CUBA CASTILLO Silvia Luisa FAU 20556097055 soft

CHINEN GUIMA Paola FAU 20556097055 soft

TELLO COCHACHEZ Marco Antonio FAU 20556097055 soft

FISCHER BATTISTINI Joanna FAU 20556097055 soft

BARANDIARAN GOMEZ Alberto Martin FAU 20556097055 soft

# ACTA Nº 003-2020-SENACE/GTGRD

Siendo las 11:30 horas del martes 29 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la tercera sesión virtual con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Senace (en adelante Grupo de Trabajo del GRD del Senace).

## I. PARTICIPANTES

En la sesión virtual participaron las siguientes personas en calidad de miembros del Grupo de Trabajo del GRD del Senace:

| Órgano /Unidad Orgánica | Miembros del GTGRD |
|---|---|
| Presidencia Ejecutiva | Alberto Martin Barandiarán Gómez |
| Gerencia General | Joanna Fischer Battistini |
| Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos | Marco Antonio Tello Cochachez |
| Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura | Paola Chinen Guima |
| Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental | Silvia Cuba Castillo |
| Oficina de Tecnologías de la Información | Mariella Lovera Raffo |
| Oficina de Administración | Carlos Abraham Saldaña Zevallos |
| Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Secretario Técnico) | Eduardo Beingolea Zelada |

Asimismo, participaron en calidad de invitado/as:

- Julio Castañeda Rubio, Especialista I en Proyectos de Inversión Pública
- Jenny Corman Morales, Especialista en Planeamiento y Calidad de Gasto Público I.

Habiéndose cumplido con la citación previa y contándose con la presencia virtual de todos los miembros del Grupo de Trabajo del GRD del Senace, se inició la sesión.

## II. AGENDA

- Revisión de los Planes de Preparación y Contingencia del Senace

## III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1. El Presidente Ejecutivo dio la bienvenida a los miembros del Grupo de Trabajo del GRD del Senace a la sesión virtual.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "**https://www.senace.gob.pe/verificacion**" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

3.2. Seguidamente, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de Secretario Técnico, presentó la propuesta final del Plan de Contingencia del Senace, el cual incluye los aportes remitidos.

3.3. Asimismo, respecto al Plan de Preparación manifestó que de acuerdo a los lineamientos para la implementación del proceso y formulación de los planes de gobierno en tres niveles de gobierno, es elaborado por los Ministerios de manera conjunta con los Organismos Públicos sectoriales conforme a sus competencias establecidas. En ese sentido corresponde la elaboración y aprobación al MINAM.

3.4. Finalmente, los miembros del Grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, manifiesta su conformidad con el contenido del Plan de Contingencia del Senace.

## IV. ACUERDOS

4.1. Aprobar el Plan de Contingencia del Senace, ante un sismo de gran magnitud en Lima y Callao.

Estando de acuerdo con lo expuesto, se acordó levantar la sesión virtual y suscribir la presente.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "**https://www.senace.gob.pe/verificacion**" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

senace
SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL
PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

# PLAN DE CONTINGENCIA

## ANTE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD

## EN LIMA Y CALLAO

Comprometidos
contigo y el
ambiente

# ÍNDICE

## CONTENIDO


1. INFORMACIÓN GENERAL ..... 3
2. BASE LEGAL ..... 4
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA ..... 5
   3.1 OBJETIVO GENERAL ..... 5
   3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS. ..... 5
4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO. ..... 5
   4.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS. ..... 5
   4.2 IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD. ..... 6
5. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA. ..... 7
   5.1 ORGANIZACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ..... 7
   5.2 BRIGADAS DE EMERGENCIA ..... 9
6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS. ..... 11
   6.1 PROCEDIMIENTO DE ALERTA. ..... 12
   6.2 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN. ..... 13
   6.3 PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN. ..... 15
   6.4 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA. ..... 15
7. ANEXOS ..... 21




*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

ACRÓNIMOS

| | |
|---|---|
| ANA | Autoridad Nacional del Agua |
| CEPIG | Centro de Estudios, Procesamiento de Información e Investigación para la Gestión Reactiva |
| CISMID | Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres |
| CNAT | Centro Nacional de Alerta de Tsunami |
| COE | Centro de Operaciones de Emergencia |
| DHN | Dirección de Hidrografía y Navegación |
| INDECI | Instituto Nacional de Defensa Civil |
| INGEMMET | Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico |
| IGP | Instituto Geofísico del Perú |
| SENACE | Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles |
| GTGRD | Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres |
| SAMU | Sistema de Atención Móvil de Urgencia |
| SENAMHI | Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú |
| SINAGERD | Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres |
| SINPAD | Sistema Nacional para la Respuesta y Rehabilitación |
| RPP | Radio Programas del Perú |



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

El Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace) es un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente (MINAM). Su tarea consiste en evaluar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) de mayor envergadura de los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto.

Las instalaciones del Senace se ubican en Miraflores y los trabajadores que viven en los diversos distritos de Lima y Callao, tienen como peligro más importante el tener que afrontar un evento sísmico de gran magnitud. Un evento de esas características puede cambiar la vida de todas las personas que viven en Lima y afectar el funcionamiento del estado. Pensar en continuar la vida como "normal" después de sobrevivir a un sismo es no tener conciencia del riesgo que se tiene al vivir en Lima. Adoptar una actitud proactiva en las acciones de respuesta a la emergencia pueden salvarnos la vida y la de las familias.

El Perú y en particular Lima está ubicado en el Cinturón del Fuego del Pacífico, que es un conjunto de zonas de subducción de placas tectónicas ubicadas en el Pacífico, que se extiende desde las costas de Asia hasta las Américas, se caracteriza por concentrar algunas de las zonas de subducción de placas más importantes del mundo, generando la principal actividad sísmica y volcánica del mundo (INDECI, 2012). El Cinturón de Fuego del Pacífico se extiende sobre 40,000 km (25,000 millas) y tiene forma de una herradura. Posee 452 volcanes y concentra más del 75% de los volcanes activos e inactivos del mundo. El Perú está ubicado en el cinturón de fuego del Pacífico, es la zona donde se produce el 90% de los sismos del mundo y el 80% de los sismos más destructivos del mundo (INDECI, 2012).

El Perú es uno de los 20 países más grandes del mundo, cuenta con casi 30 millones de habitantes y Lima ciudad capital, está emplazada en el desierto y está entrecruzada por tres ríos que conforman el valle del río Chillón en la zona norte, el río Rímac en la zona central y río Lurín para la zona sur. Las características ambientales de la ciudad de Lima consisten en un clima que combina una ausencia casi total de precipitaciones, con un alto nivel de humedad atmosférica y persistente cobertura nubosa. Ubicada en la costa central peruana, bordeado por el océano Pacífico, con una altura que empieza a nivel del mar y que llega a pie de montaña (1000 msnm). Lima muestra una serie de microclimas atípicos debido a la corriente fría del Humboldt, la cercanía de la cordillera de los Andes, dándole a Lima un clima subtropical, fresco, desértico y húmedo a la vez, llegando a temperatura promedio anual es de 12 a 19 °C (invierno), con un máximo anual de 29 °C (verano).

La población de Lima ha crecido vertiginosamente desde los años 40, que contaba con 828,300 habitantes, y que en el año 2017 creció en 9,485,405 habitantes, en 70 años, se ha multiplicado 11.45 veces, teniendo una tasa de crecimiento anual de 1.2% (periodo 2007-2017).

Lima es una megaciudad porque comprende Lima Metropolitana y la provincia constitucional del Callao, con casi 10 millones de habitantes en una superficie de 2,819.26 km², con una densidad poblacional de 3,208.8 hab/km², lo que evidencia una gran concentración poblacional en una pequeña área del total del país.

Lima Metropolitana es la ciudad más importante del Perú, porque es la capital política y su centro de desarrollo económico, financiero y logístico. Solo Lima concentra el 50% del PBI del país, el 85% de las exportaciones e importaciones a través del puerto del Callao, además de concentrar el tercio de la totalidad de la población nacional en su jurisdicción.



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## 2. BASE LEGAL

- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace).
- Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible.
- Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 018-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba medidas para fortalecer la planificación y operatividad del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres mediante la adscripción y transferencia de funciones al Ministerio de Defensa a través del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI
- Resolución Ministerial Nº 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno”..
- Resolución Ministerial Nº 028-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno”.
- Resolución Ministerial Nº 185-2015-PCM que se aprueba los “Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva”
- Resolución Jefatural N° 029-2014-SENACE/J, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Senace, modificado mediante Resolución Jefatural N° 041-2018-SENACE/JEF.
- Resolución Jefatural N° 036-2016-SENACE/J, que delega las acciones correspondientes a la Gestión de la Continuidad Operativa del Senace en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Resolución Jefatural Nº 090-2017-SENACE/J, que aprueba la actualización del Manual de Procesos del Senace (MAN-OPP-01/02).
- Resolución Jefatural N° 019-2017-SENACE/JEF, que aprueba el PEI 2017-2019 del Senace - Modificado.



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## 3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

El plan de contingencia del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace) se basa en el cumplimento de los objetivos siguientes:

### 3.1 OBJETIVO GENERAL.

- Orientar al personal del Senace en los procedimientos de alerta, coordinación y respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres provocados por un sismo de gran magnitud en Lima y Callao.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Evaluar y analizar los riesgos de desastres para las instalaciones del Senace, ubicado en Miraflores, Lima, así como el entorno y las comisiones de servicio.
- Evitar o mitigar las lesiones del personal y a terceros que puedan ocasionar la emergencia provocada por el sismo.
- Evitar y mitigar los daños a los activos del Senace
- Mejorar la calidad de los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta y respuesta, a fin de evitar daños a los colaboradores y los visitantes, ante la ocurrencia o inminencia de un sismo de gran magnitud.

## 4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.

### 4.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS.

La sede del Senace se encuentra ubicada en la avenida Ernesto Diez Canseco N° 351, en el distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima, está diseñado para el servicio Hotelero y se ha adecuado las instalaciones para oficinas administrativas del Senace, se encuentra en la esquina de la avenida Ernesto Diez Canseco y la avenida La Paz, limita por la avenida Diez Canseco con una edificación de dos pisos, por el lado de la avenida La Paz con un terreno sin edificación, en los frentes se tienen edificios de similares tamaños que la Sede.

Por su ubicación tiene como peligro el alto tránsito vehicular en la Avenida La Paz, sin embargo, por la avenida Ernesto Diez Canseco es bajo.

La sede se encuentra a 400 metros del parque John F. Kennedy y 230 m. de la Municipalidad de Miraflores, y aproximadamente a 1290 metros de las costas del Océano Pacífico.

Los suelos donde se ubica la Sede son considerados de muy buena calidad para realizar construcciones, ya que su capacidad portante en determinadas zonas es de un material aluvial, es una zona de afloramiento de rocas con diferentes grados de fracturación, depósitos de grava y arena de compacidad densa a muy densa, depósitos de limos y arcillas de consistencia rígida a muy rígida. Periodos de vibración ambiental menores a 0.30 s.

El Senace por su ubicación tiene los siguientes peligros:

a) Peligros producidos por un desastre natural:
   - Sismo de Gran Magnitud



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

Debido a que la costa del Perú, donde se ubica Miraflores, pertenece a la placa de Nazca y a su vez se encuentra en lo que se denomina Cinturón de Fuego del Océano Pacífico.,

- Tsunami,
  Cuando el sismo de gran magnitud se ubicará en el mar (maremoto), a parte del movimiento sísmico, devendría el desplazamiento de olas gigantescas.

b) Peligros producidos como consecuencia de un desastre natural
   - Accidente en tránsito
     Debido a que la oficina se ubica en una de las calles con alto tránsito vehicular y veredas estrechas.
   - Accidente por rotura de vidrios
     Alrededor de la oficina y en el camino hasta el punto de reunión existen varios edificios con estructura de vidrio.
   - Accidente por caída
     Las escaleras de la oficina de Senace tienen un ancho de 1.20 m (ver análisis de vulnerabilidad), lo cual es la única vía de evacuación en caso de sismo para todos los pisos del edificio.

## 4.2 IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD.

La vulnerabilidad es una condición de debilidad de la sociedad y de su medio físico relacionado a un evento potencialmente destructivo.

Para el análisis de la vulnerabilidad se ha realizado un análisis de las instalaciones de Senace (dimensión económica) así como de los trabajadores (dimensión social).

*Análisis de las instalaciones de SENACE – Dimensión económica:*

Los criterios que conforman el análisis de las instalaciones son: Material, altura, estado de conservación, antigüedad y régimen de tenencia.

La Sede consta de 10 pisos y 03 sótanos, los pisos están distribuidos por oficinas, los pisos 7, 8 y 10 y los sotanos 1 y 3 no le corresponden al Senace, en el piso 02 se encuentran los módulos para reuniones, el piso 09 tiene los equipos del sistema de información del Senace.

El ingreso al Senace a través de tres peldaños para llegar a la puerta de entrada, asimismo, tiene un ingreso para las personas con discapacidad .

La Sede cuenta con dos ascensores para el traslado del personal entre los diferentes pisos y sótanos, así como, una escalera de aproximadamente 1.20 metros de ancho, que es la única salida en caso exista un sismo de gran magnitud.

Por lo anterior, la vulnerabilidad a nivel económico es 0.139

*Análisis de los trabajadores de SENACE (Dimensión social)*

Los criterios considerados en el análisis de la dimensión social son: grupos de edad (etario), discapacidad, si cuenta con seguro de salud.



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

Para el análisis del factor social se ha considerado únicamente al personal bajo la modalidad de contratación CAS.

La mayor concentración de trabajadores oscila entre los 31 a 45 años representando un 65% aproximadamente del total, seguido del rango entre 46 a 60 años con un 28% de representatividad.

Por otro lado, al ser todos trabajadores bajo el régimen CAS cuentan con seguro de salud y ninguno presenta discapacidad.

Por lo anterior, la vulnerabilidad a nivel social es 0.14

**Vulnerabilidad de Senace**
Para determinar la vulnerabilidad de Senace se promedió los valores de ambas dimensiones teniendo como resultado de 0.14. Por lo tanto, la vulnerabilidad del Senace es MEDIA.

## 5. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.

Para que el personal del Senace puede afrontar la emergencia provocada por el sismo implicará una clara jerarquía, organización y definición de tareas y comunicación clara, para ello la ley del SINAGERD establece instancias y mecanismos para afrontar la emergencia. Por ello, la institución cuenta con el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y las brigadas de emergencia, que a continuación se detallan:

### 5.1 ORGANIZACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El GTGRD-Senace es un espacio interno de articulación, de las unidades orgánicas del Senace para proponer normas y planes, evaluar, organizar y monitorear la ejecución de procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencias.

El GTGRD-Senace está conformado por los siguientes funcionarios:

- Presidente(a) Ejecutivo(a), quien lo preside;
- Gerente (a) General;
- Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien actúa como Secretaría Técnica;
- Jefe(a) de la Oficina de Administración;
- Director(a) de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental;
- Director(a) de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales Productivos;
- Director(a) de Evaluación Ambiental para Proyectos de infraestructura;
- Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información.

La presidencia del GTGRD-Senace, de acuerdo con la ley del SINAGERD, es una función indelegable. El GTGRD-Senace contará con una Secretaría Técnica que estará a cargo del Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (ver organigrama N°1).



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

**Organigrama N° 1: Organización del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Senace**

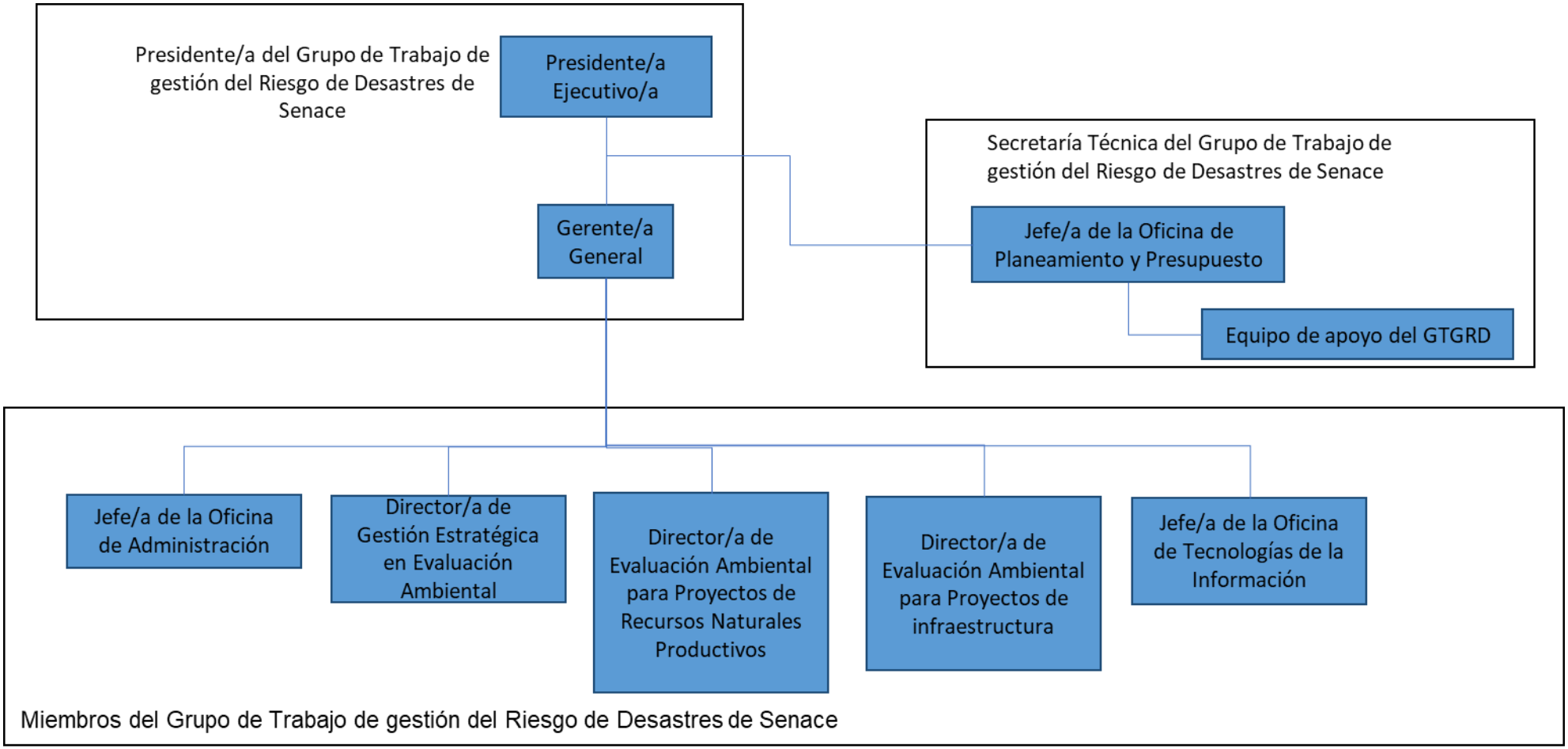


Fuente: Elaborado por el Equipo de Apoyo GTGRD



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## 5.2 BRIGADAS DE EMERGENCIA

El aspecto más importante de la organización de emergencia es la organización de las brigadas. Para la operación inicial de la emergencia en caso de sismo que afecte las instalaciones, se han constituido 3 brigadas, que son: Brigada de Evacuación, Brigadas de Lucha Contra Incendio y Brigada de Primeros Auxilios, las mismas que están precedidas por un coordinador de emergencia. Para conocer a los integrantes de las brigadas del Senace, ver el anexo N° 2.

Las Brigadas de Emergencia ejecutan las acciones para mitigar los efectos de la emergencia en la entidad y están organizados de la siguiente manera.

**a. Coordinador de Emergencias**

El/La Coordinador/a de Emergencias es el/la representante de la Oficina de Administración encargado de asumir la función de coordinar directamente con los jefes de las brigadas de emergencia las actividades para gestionar la crisis presentada.

Las funciones básicas del Coordinador de Emergencias son las siguientes:

- Es el encargado de convocar a las reuniones.
- Solicita el apoyo a entidades externas como el cuerpo general de bomberos, Policía Nacional del Perú si los ejercicios de simulacro o la emergencia lo amerita.
- Es el responsable de todos los aspectos de respuesta incluyendo desarrollo de objetivos para controlar la emergencia y administración de esta.
- Estabilizar la emergencia administrando los recursos eficientemente y los costos efectivamente.
- Determinar objetivos y estrategias para alcanzarlos.

**b. Brigadas de Evacuación**

El Jefe(a) de la Brigada de Evacuación tiene las siguientes funciones:

- Verificar que las señales y rutas de evacuación estén despejadas, contar con la lista de personal a su cargo, mantener permanente coordinación con el resto de la brigada, preparar los ejercicios de evacuación con la debida anticipación, previendo rutas alternas.
- Realizar reuniones periódicas entre los miembros de su brigada, con el fin de revisar los instructivos de respuesta ante emergencias.
- Conducir la evacuación ante una emergencia, de acuerdo con las instrucciones de respuestas a emergencias.
- Reportar al Coordinador de Emergencia el estado situacional de la emergencia.

Las Brigadas de Evacuación tienen las siguientes funciones:

- El encargado de vigilancia es responsable de las puertas y control de asistencia del personal en la oficina, será miembro de la Brigada de Evacuación, con el propósito de ser responsable de abrir las puertas de evacuación del local inmediatamente de producirse la emergencia.



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

- Reconocer las zonas de seguras, zona de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.
- Comunicar de manera inmediata al Jefe de Brigada del proceso de evacuación.
- Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de las instalaciones.
- Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado las instalaciones.
- Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua y tanques de combustible, para proceder a apagarlos en caso de emergencia.
- Fortalecer las capacidades para afrontar las emergencias.
  Siendo el parque Kennedy la zona segura determinada por la Municipalidad Distrital de Miraflores para el Senace, el brigadista deberá guiar al personal del Senace, de acuerdo con la ruta de evacuación hasta el punto de concentración en el Parque Kennedy

**c. Brigadas Lucha Contra Incendio**

El Jefe(a) de la Brigada de Lucha Contra Incendios tiene las siguientes funciones:

- Verificar que los equipos de lucha contra incendio se encuentren operativos, informando al Coordinador de Emergencias, respecto a algún deterioro, mala ubicación, manipuleo inadecuado, entre otras acciones que considere de riesgo de incendio.
- Realizar reuniones periódicas entre los miembros de su brigada, con el fin de revisar los instructivos de respuesta ante emergencias.
- Coordinar y conducir las acciones de lucha contra incendio para atender la emergencia.
- Reportar al Coordinador de Emergencia el estado situacional de la emergencia.

Las Brigadas Lucha Contra Incendio tienen las siguientes funciones:

- Participar permanentemente en el desarrollo de capacidades en materia de lucha contra incendios, estar lo suficientemente capacitados y entrenados para actuar en caso de incendio.
- Actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores portátiles),
- Comunicar de manera inmediata al Jefe de Brigada de la ocurrencia de un incendio.
- Activar e instruir en el manejo de la alarma contra incendio colocado en lugares estratégicos de las instalaciones (detectores de humo).
- Recibida la alarma, el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia en el lugar del siniestro.
- Se utilizará de manera adecuada los equipos de protección personal para que los integrantes realicen las tareas de extinción.
- Llamar al 116 central de Bomberos. Al arribo de la compañía de Bomberos se informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando de las operaciones a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.
- Encargado de monitorear el mantenimiento de los extintores, que cada 2 meses sean volteados para evitar que el material se asiente en la base (tarea que puede ser asignada al personal de seguridad nocturno).



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

**d. Brigadas de Primeros Auxilios**

El Jefe(a) de la Brigada de Primeros Auxilios tiene las siguientes funciones:

- Velar por el adecuado mantenimiento de las estaciones de emergencia o botiquín de primeros auxilios.
- Realizar reuniones periódicas entre los miembros de su brigada, con el fin de revisar y mejorar la respuesta ante las emergencias.

Las Brigadas de Primeros Auxilios tienen las siguientes funciones:

- Conocer la ubicación de los botiquines y estar pendiente del buen abastecimiento con medicamento de estos. Los botiquines cuentan con hoja de control (fechas de vencimiento) para su respectiva renovación.
- Brindar los primeros auxilios a los heridos leves en las zonas seguras.
- En caso de heridos de gravedad llamar al 106, número gratuito del servicio de ambulancia en emergencia (SAMU) para evacuarlos en los establecimientos de salud más cercanos.
- Participar permanentemente en el desarrollo de capacidades en materia de primeros auxilios.

**Organigrama N° 2: Organización de las Brigadas de emergencia del Senace**

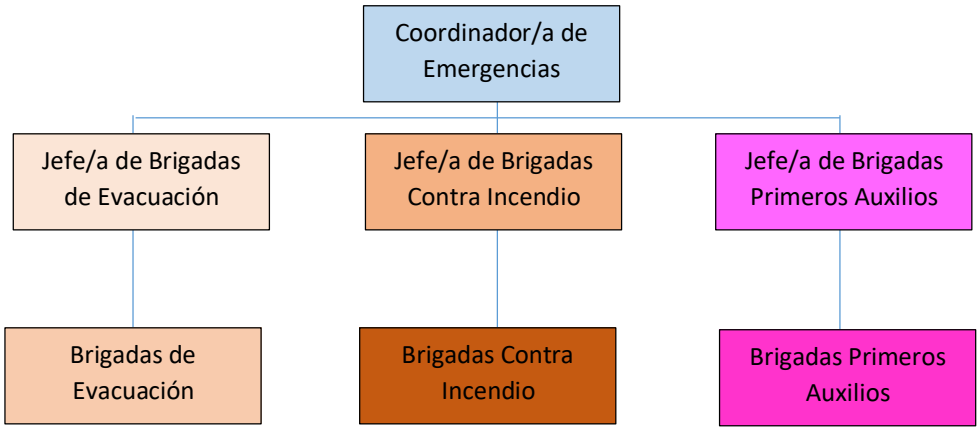


Para conocer las capacidades previas y estado de salud óptimo del personal que integran las brigadas se ha elaborado el formato que se adjunta el anexo N ° 8.el cual requiere sea completado por cada integrante de las brigadas de manera obligatoria.

## 6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.

Plan de Contingencia que permita organizar, definir roles y establecer responsabilidades en la atención de la población ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami en la zona central de la costa del Perú, para lo cual en cumplimiento con lo establecido en la normativa vigente se establecen procedimientos que se definen como las etapas para dar operatividad a las acciones de respuesta de las entidades conformantes del SINAGERD, tal como se detalla a continuación.



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## 6.1 PROCEDIMIENTO DE ALERTA.

*A nivel nacional*

La alerta o alarma es sentida por el mismo sismo, aunque la entidad responsable de acuerdo con su función es el IGP, que es responsable de realizar el monitoreo, análisis y procesamiento de información sísmica. El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), es el responsable de diseminar y difundir la información proporcionado por el IGP hacia los COE y la población a través de los medios de comunicación masiva establecidos, incluyendo mensajes de textos SMS, internet, radio, televisión digital terrestre, entre otros.

**Tabla N ° 3: Protocolo de alerta y alarma de sismo y tsunami en la costa central del Perú**

| Fase | Tiempo después del Sismo | Entidad Responsable del SINAGERD | Insumo | Acciones | Producto |
|---|---|---|---|---|---|
| Fase "0" Impacto | | Todos | Ocurrencia de sismo | Medidas de autoprotección y ayuda mutua | Activación del plan familiar. Evacuación de la población. |
| Fase 1 activación e intervención inicial | Hasta 8 minutos | IGP | Datos sismográficos | Remite información de parámetros sísmicos a INDECI – COEN y DHN | Activación del PO-SNAT[1] Información de parámetros sísmicos |
| | Hasta 11 minutos | INDECI-COEN | Información de parámetros sísmicos (IGP) | Remite reporte con parámetros sísmicos emitidos por el IGP al COE-MML y los COER, COEL, COES, personal de INDECI, autoridades de gobierno y población | Difusión de parámetros sísmicos |
| | Hasta 16 minutos | DHN-CNAT | Información de parámetros sísmicos (IGP) | | Boletín de alerta o alarma |
| | Hasta 24 minutos | INDECI-COEN | Boletín de alerta o alarma de tsunami (DHN) | | Difusión masiva de alerta o |

[1] **PO-SNAT:** Protocolo Operativo del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

| Fase | Tiempo después del Sismo | Entidad Responsable del SINAGERD | Insumo | Acciones | Producto |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | alarma de tsunami |
| | 24 minutos a 12 horas | IGP, INGEMMET, SENAMHI, ANA, | Eventos sísmicos | | Reportes de monitoreo |
| | | DHN-CNAT | | Continua vigilancia hasta la cancelación de alerta o alarma de tsunami | Boletín de cancelación |

Fuente: Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú. Resolución Ministerial N ° 187-2019-PCM, 28 mayo del 2019.

Del cuadro anterior, la acción que corresponde al personal del Senace es tomar las acciones referidas a las medidas de autoprotección y ayuda mutua y monitorear a través de los medios de comunicación disponibles la información que brindan las entidades responsables del SINAGERD.

## 6.2 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN.

Con la activación de la alerta se activará y convocará a los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo (GTGRD) del Senace, para la ejecución del Plan de contingencia del Senace

El GTGRD Senace se articulará con la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Miraflores, para una correcta articulación de los planes de contingencia. Se establecerá un plan de trabajo para iniciar las acciones que conlleven que en caso de emergencia o desastres se efectúen las coordinaciones a través del Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL) de Miraflores y del Centro de Operaciones de Emergencias de la Municipalidad de Lima Metropolitana (COE LMM).
Si bien Senace no cuenta con un COE, porque por su naturaleza institucional no lo amerita, las labores de manejo de información para la coordinación la realizarán los integrantes del GTGRD del Senace, quien hará la labor de coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia (COEL) de la Municipalidad de Miraflores. A su vez, el COEL se enlazará con sus respectivas contrapartes para actualizar el registro de daños y afectaciones por la emergencia en el registro del Sistema Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD) para lo cual se preparará un plan de trabajo respeto a este punto.

**a) Comunicación**

- **Internas**

Una vez evaluada la emergencia, el Coordinador de emergencias informará a los responsables designados de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Administración sobre la emergencia. La comunicación será por WhatsApp, mensaje



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

de textos, redes sociales, vía telefónica entre otras, a fin de que se tome la decisión de activar o no este Plan.

- **Externas**

La comunicación entre la Unidad de Recursos Humanos, el Coordinador de Emergencias, los jefes de las Brigadas y las entidades externas de ayuda será por vía telefónica, mensajes de texto y radios portátiles.

Las comunicaciones externas en situaciones de crisis y emergencia se seguirán de acuerdo con el protocolo de comunicaciones ante situaciones de crisis establecido por el Senace.

**b) Flujo de Información**

En situaciones de emergencia previsibles la información fluirá de la siguiente forma:

**Flujo N ° 1: Protocolo de información**

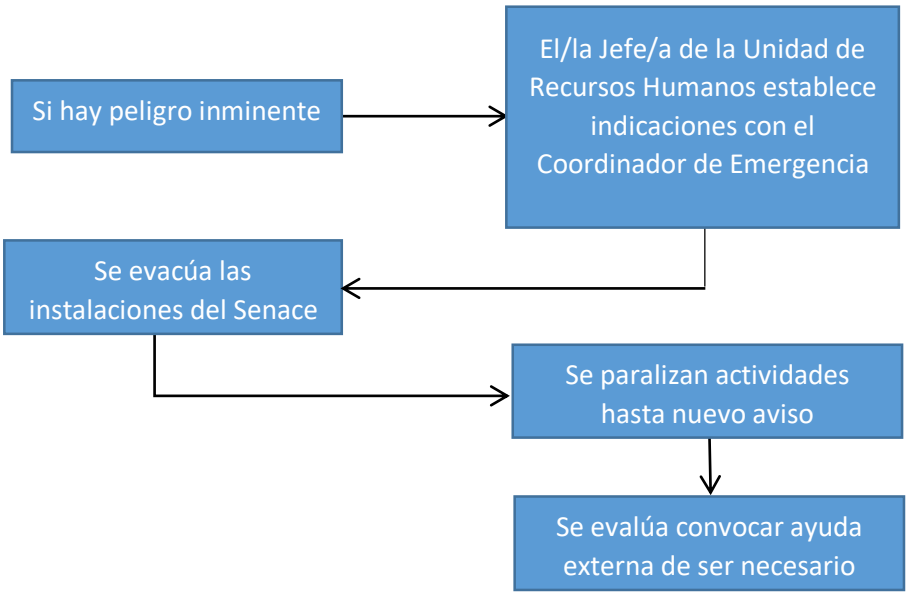


Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

El/La jefe/a Oficina de Administración y el/la jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos, ante la gravedad de la emergencia, tomará la decisión que permita la continuidad operativa de la entidad.

En situaciones de emergencia imprevista, como terremotos, incendios y artefactos explosivos, la información seguirá el siguiente curso:



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

**Flujo N ° 2: Protocolo de información**

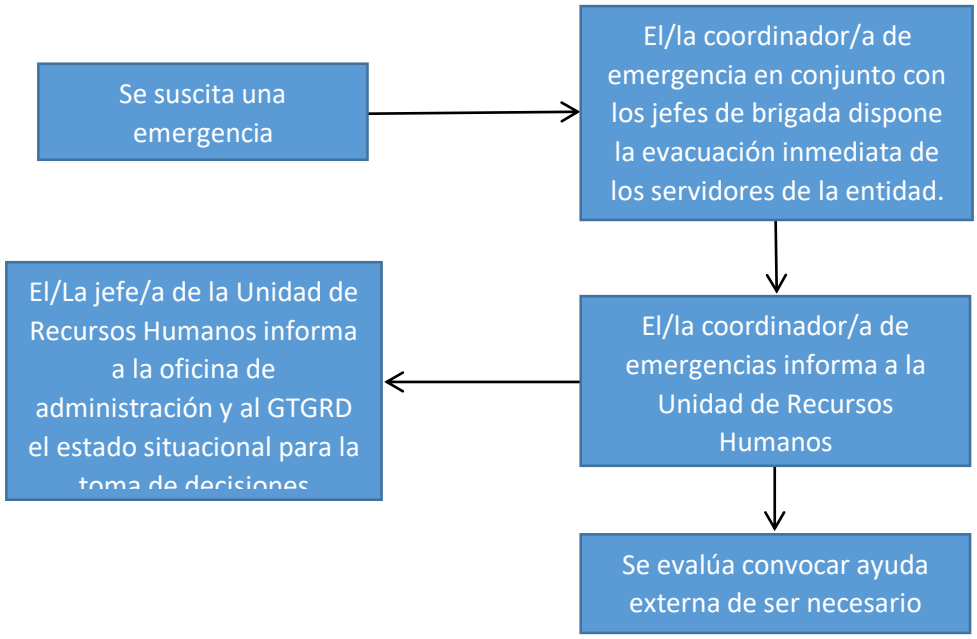


Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

El/La jefe/a de la Oficina de Administración comunicara al GTGRD para que definan si es necesario activar el plan de continuidad operativa de la entidad.

## 6.3 PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN.

El procedimiento de movilización comprende las acciones que deben desarrollar el Estado y las personas naturales y jurídicas ante un desastre de gran magnitud, que requiere de la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles, para atender a la población.

En ese sentido, de acuerdo con la función del Senace este procedimiento no aplica.

## 6.4 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA.

El procedimiento que el personal debe seguir para la evacuación del edificio de la sede del Senace, es el siguiente:

a) Antes del sismo:
- Reconocer en el entorno de la oficina el lugar donde se ubica las zonas inseguras, identifique zonas propensas a generar accidentes o incendios.
- Conocer las rutas de evacuación y zonas seguras del edificio, identificar la señalización respectiva (ver anexo N ° 3).
- Tener listo la mochila de emergencia, botiquín de primeros auxilios, extintores, etc.



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

- Tener a la mano, en la billetera o cartera el directorio de los números de emergencias
- Conocer los planes de evacuación y/o seguridad de la edificación en caso de la emergencia.

b) Durante del sismo:
- Ubicarse en zonas seguras (ver anexo N° 3) que se encuentran debidamente señalizadas en su respectivo piso.
- Alejarse de las ventanas, libreros y sitios inseguros, para evitar cualquier accidente.
- Evitar ubicarse debajo de falsos techos, conexiones eléctricas, vidrios o cualquier objeto que pueda desprenderse de la pared o del techo, tener en cuenta que los elementos no estructurales del edificio pueden caer del techo
- Conservar la calma y ayudar a que las demás personas se tranquilicen.
- Desconectar equipos de cómputo, fluorescentes, aire acondicionado, entre otros, así como, desconectar la fuente de energía principal para reducir los riesgos de incendio.
- Localizar las rutas de evacuación.
- No usarse ascensores, ni las escaleras, deben esperar que el sismo finalice para poder evacuar, si el personal o visitante se encuentra en los pisos altos (a partir del 3er piso)
- Evacuar inmediatamente del edificio de forma ordenada y tranquila, siempre mantenimiento la calma todos los ocupantes y/o visitantes del piso 1 y 2.

c) Después del sismo:
- Prevenir y/o reducir el riesgo de cualquier amago de incendio alrededor suyo
- Comunicar al brigadista para las acciones que correspondan, si el incendio está avanzado.
- Comprobar si existe algún herido, en ese caso, evitar moverlo y solicitar apoyo médico.
- Evacuar el edificio de forma ordenada y ayude a mantener la tranquilidad entre el personal y/o visitantes cuando el movimiento sísmico haya finalizado de los pisos del 3 al 10.
- Atender a los brigadistas en el traslado del personal del Senace al punto de reunión o zona segura dentro del Parque Kennedy, en caso no hubiere brigadista dirigirse al punto de reunión o zona segura establecida por la Municipalidad Distrital de Miraflores (ver figura N° 7) y espere las indicaciones de los brigadistas.
- Mantener y transmitir la calma siempre, no corra, no grite, no empuje, ubicarse en el punto de reunión o zona segura establecida por la Municipalidad de Miraflores (ver figura N ° 7) y espere las indicaciones de los brigadistas.
- No usar los celulares para llamadas, evitar saturar el servicio telefónico, de preferencia enviar mensajes de textos o vía online.



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

**Figura N ° 7:** Mapa de ubicación de Senace y localización de la zona de seguridad externa

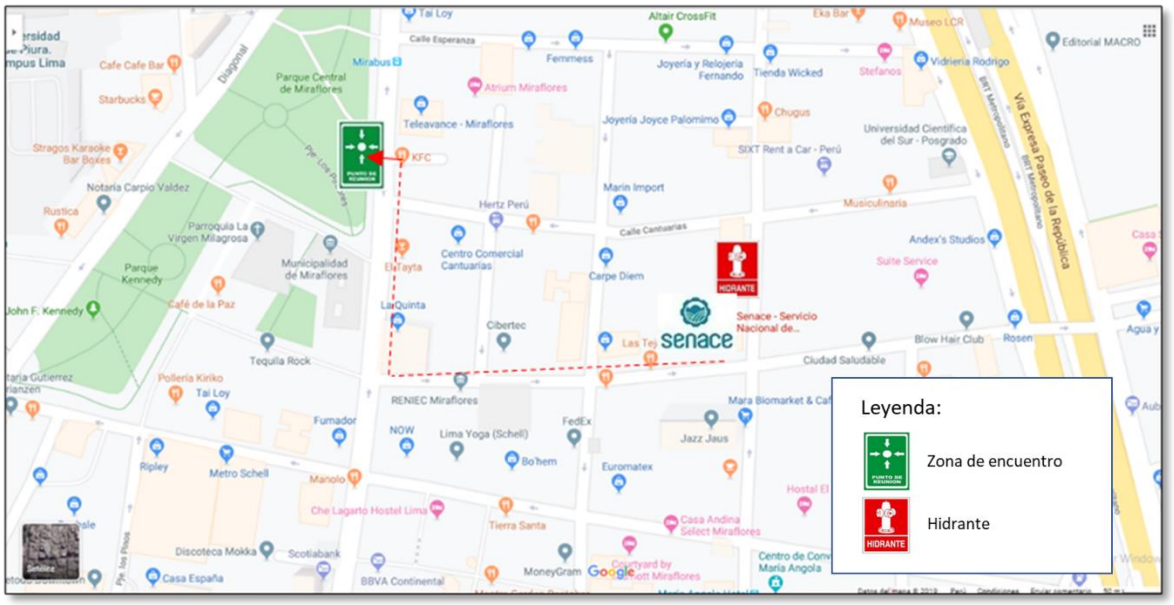


Para el Senace el punto de reunión es el Parque 07 de Junio lo que es el Parque John F. Kennedy, el almacén de emergencia y el almacén de avanzada de defensa civil que le corresponde al Senace se encuentra ubicado en el parque Francisco de Miranda y la Universidad Piura (calle Mártir Olaya N° 162) que le corresponde al Senace.[2] .

Para mejorar las capacidades de sobrevivencia del personal de Senace en su domicilio, se sugiere implementar una mochila de emergencia con productos básicos, para mayor detalle de la composición de esta mochila ver anexo N ° 7.

A continuación, realizamos la especificación de indicaciones al personal de acuerdo con tres localizaciones diferentes en caso del sismo en Lima, escenario 1 (en la oficina), escenario 2 (fuera de la oficina), escenario 3 (misión de servicio):

[2] De acuerdo con los anexos N ° 4, 5 y 6 del presente plan.



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## SISMO en horario de oficina del Senace – Escenario 1

| EL PERSONAL DEBE EVACUAR EL EDIFICIO | |
|---|---|
| **EVACUAR Y PROTEGERSE DURANTE EL SISMO** | Evacuar el edificio y ubicarse en las zonas designadas como seguras fuera de la edificación (ver mapa de evacuación).<br>Control del número del personal presente (o faltante) |
| **CONOCER EL ESTADO DE FAMILIA Y CASA** | Si no llega a comunicarse con su familia, irse a casa para comprobar el estado.<br>Cada uno tiene un "plan familiar" para saber qué hacer con los miembros de su familia. |
| **CONTACTAR CON LA OFICINA** | Informar sobre estado de familia y posibilidades de volver al trabajo. Usar comunicaciones vía SMS o el servicio de emergencia gratuito del 119. |
| **NOVEDADES** | Informarse sobre situación en su distrito e intentar averiguar cómo llegar a la Oficina.<br>Escuchar radios (Ej. Radio Programas del Perú-RPP)<br>Verificar que es información oficial, principalmente de INDECI. |
| **MANDAR A LA FAMILIA FUERA DE LIMA** | En caso de un desastre que afecte severamente a la ciudad o casa inhabitable: tener como alternativa mandar a la familia con parientes en un lugar fuera de Lima o del país. |
| **ACUDIR A LA OFICINA** | En cuanto el Presidente del GTGRD lo indique, hay que acudir a la Oficina (previa coordinación).<br>En caso de un terremoto con afectaciones severas y la comunicación no sea posible, acercarse a la Oficina para emprender las tareas designadas. |



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## SISMO fuera del horario de oficina del Senace – Escenario 2

| | |
|---|---|
| **PROTEGERSE DURANTE EL SISMO** | **En la calle:**<br>No estar debajo de árboles, casas altas, muros, postes de electricidad, de preferencia a cielo abierto.<br>Acudir a las zonas de seguridad indicadas.<br><br>**En la casa:**<br>Si se encuentra en un edificio, en un piso alto, por ningún motivo evacuar desesperadamente, de preferencia ubicarse en la zona segura del edificio (cerca del ascensor, columnas), lejos de los vidrios).<br>Si se encuentra en una vivienda de pocos niveles de preferencia evacuar al exterior. |
| **COMPROBAR EL ESTADO DE LA FAMILIA Y CASA** | Si la familia está herida, acudir al médico o al centro de salud más cercana. |
| **CONTACTAR CON LA OFICINA** | Informar sobre estado de familia y posibilidades de volver al trabajo. Usar comunicaciones vía SMS o el servicio de emergencia gratuito del 119. |
| **NOVEDADES** | Informarse sobre situación en su distrito e intentar averiguar cómo llegar a la Oficina.<br>Escuchar radios (Ej. Radio Programas del Perú-RPP)<br>Verificar que es información oficial, principalmente de INDECI. |
| **MANDAR A LA FAMILIA FUERA DE LIMA** | En caso de un desastre que afecte severamente a la ciudad o casa inhabitable: tener como alternativa mandar a la familia con parientes en un lugar fuera de Lima o del país. |
| **ACUDIR A LA OFICINA** | En cuanto el Presidente del GTGRD lo indique, hay que acudir a la Oficina (previa coordinación).<br>En caso de un terremoto con afectaciones severas y la comunicación no sea posible, acercarse a la Oficina para emprender las tareas designadas. |



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## SISMO durante misión del servicio del Senace – Escenario 3

| | |
|---|---|
| **INFORMARSE DEL SISMO** | **Durante la visita de campo:**<br>Recibir reporte de los sismos del IGP en el APP del celular.<br>Informarse de la situación de radio (ej. Radio Programas del Perú) o cualquier medio de comunicación que esté informando del desastre.<br>Verificar que es información oficial, principalmente de INDECI. |
| **LLAMAR A CASA PARA COMPROBAR EL ESTADO DE LA FAMILIA Y CASA** | Mantener la calma<br>Comunicarse con los miembros de su familia para conocer si hay alguno herida, acudir al médico o al centro de salud más cercana. |
| **CONTACTAR CON LA OFICINA** | Informar sobre estado de familia y posibilidades de volver al trabajo. Usar comunicaciones vía SMS o el servicio de emergencia gratuito del 119. |
| **NOVEDADES** | Informarse sobre situación en su distrito e intentar averiguar cómo llegar a su domicilio u Oficina.<br>Seguir escuchando RPP (Radio Programas del Perú)<br>Verificar que es información oficial, principalmente de INDECI. |
| **MANDAR A LA FAMILIA FUERA DE LIMA** | En caso de un desastre que afecte severamente a la ciudad o casa inhabitable: tener como alternativa mandar a la familia con parientes en un lugar fuera de Lima o del país. |
| **ACUDIR A LA OFICINA** | En cuanto el Presidente del GTGRD lo indique, hay que acudir a la Oficina (previa coordinación).<br>En caso de un terremoto con afectaciones severas y la comunicación no sea posible, acercarse a la Oficina para emprender las tareas designadas. |



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## 7. ANEXOS

### Anexo N ° 1: Directorio Telefónico de Emergencia

| ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS | |
|---|---|
| Comisaría de Miraflores | 4456583 |
| EMERGENCIA DEFENSA CIVIL | 115 |
| Instituto Nacional de Defensa Civil | 225-9898 |
| Dirección Regional de Defensa Civil Lima-Callao | 475-6012 |
| | 116<br>222-0222 |
| Bomberos CIA 28 – Miraflores | 445-7447 |
| EMERGENCIA HOSPITALES | 117 |
| Serenazgo de Miraflores | 313-3773<br>242-5151<br>242-9833<br>242-2727 |
| Luz del Sur<br>Fono Luz | 217-5000<br>617-5000 |
| Morgue Central | 328-8590 |
| SEDAPAL – AQUAFONO | 317-3000<br>317-8000 |
| **EMERGENCIA POLICIALES** | |
| Emergencias PNP | 105<br>431-3040<br>475-2995<br>225-0202<br>225-0402 |
| Dirección Nacional contra El Terrorismo (DINCOTE) | 433-3684 |
| Dirección Nacional de Investigación Nacional (DININCRI) | 433-4461 |
| Robo de Vehículos (DIROVE) | 328-0353 |
| Unidad de desactivación de explosivos (UDEX) | 433-3333<br>433-5991 |
| **CLÍNICAS** | |
| Angloamericana | 616-8900 |
| Ricardo Palma | 224-2224<br>224-2226 |
| San Borja | 702-4300 |
| San Pablo | 610-3333 |
| **HOSPITALES / EMERGENCIAS** | |
| Essalud Angamos | 241-1950 |
| Hospital Almenara | 324-2983 |
| Hospital Rebagliati | 265-4901<br>265-4904 |
| Hospital Sabogal | 429-7744<br>265-6000 |
| Hospital José Casimiro Ulloa | 241-2789<br>445-5096 |
| **AMBULANCIAS** | |
| Cruz Roja Peruana | 268-8107 + 112<br>268-8109 |



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

| ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS | |
|---|---|
| | 275-3566 |
| Alerta medica | 225-4040 |
| Al Essalud | 472-2300 |
| Cruz Verde | 372-6025 |
| SAMU | 106 |
| Bomberos | 116 |
| **ASISTENCIA PÚBLICA** | |
| Centro Antirrábico | 425-6313 |



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## Anexo N ° 2:

## Relación de Brigadas de Emergencia - Senace 2020

| N° | UBICACIÓN | TIPO DE BRIGADA | OFICINA |
|---|---|---|---|
| 1 | PISOS 1 Y 2 | Brigada De Evacuación / Comunicación | OAC |
| 2 | PISOS 1 Y 2 | Brigada De Evacuación / Comunicación | OAC |
| 3 | PISO 3 | Brigada De Evacuación / Comunicación | DEAR |
| 4 | PISO 3 | Brigada De Evacuación / Comunicación | DEAR |
| 5 | PISO 4 | Brigada De Evacuación / Comunicación | DGE |
| 6 | PISO 4 | Brigada De Evacuación / Comunicación | DGE |
| 7 | PISO 5 | Brigada De Evacuación / Comunicación | DEIN |
| 8 | PISO 5 | Brigada De Evacuación / Comunicación | OAC |
| 9 | PISO 6 | Brigada De Evacuación / Comunicación | U Contabilidad |
| 10 | PISO 6 | Brigada De Evacuación / Comunicación | U Logística |
| 11 | PISO 9 | Brigada De Evacuación / Comunicación | OTI |
| 12 | PISO 9 | Brigada De Evacuación / Comunicación | U Comunicaciones |
| 13 | PISOS 1 Y 2 | Primeros Auxilios | OAC |
| 14 | PISOS 1 Y 2 | Primeros Auxilios | OAC |
| 15 | PISO 3 | Primeros Auxilios | DEAR |
| 16 | PISO 3 | Primeros Auxilios | DEAR |
| 17 | PISO 4 | Primeros Auxilios | DGE |
| 18 | PISO 4 | Primeros Auxilios | DGE |
| 19 | PISO 5 | Primeros Auxilios | DEIN |
| 20 | PISO 5 | Primeros Auxilios | DEIN |
| 21 | PISO 6 | Primeros Auxilios | U Tesorería |
| 22 | PISO 6 | Primeros Auxilios | U Recursos Humanos |
| 23 | PISO 9 | Primeros Auxilios | U Comunicaciones |
| 24 | PISO 9 | Primeros Auxilios | OTI |
| 25 | PISOS 1 Y 2 | Incendios | OAC |
| 26 | PISOS 1 Y 2 | Incendios | OAC |
| 27 | PISO 3 | Incendios | DEAR |
| 28 | PISO 3 | Incendios | DEAR |
| 29 | PISO 4 | Incendios | DGE |
| 30 | PISO 4 | Incendios | DGE |
| 31 | PISO 5 | Incendios | DEIN |
| 32 | PISO 5 | Incendios | DEIN |
| 33 | PISO 6 | Incendios | U LOGÍSTICA |
| 34 | PISO 6 | Incendios | U Contabilidad |
| 35 | PISO 9 | Incendios | OTI |
| 36 | PISO 9 | Incendios | OTI |



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## Anexo N ° 3

## Planos de Evacuación del edificio de Senace

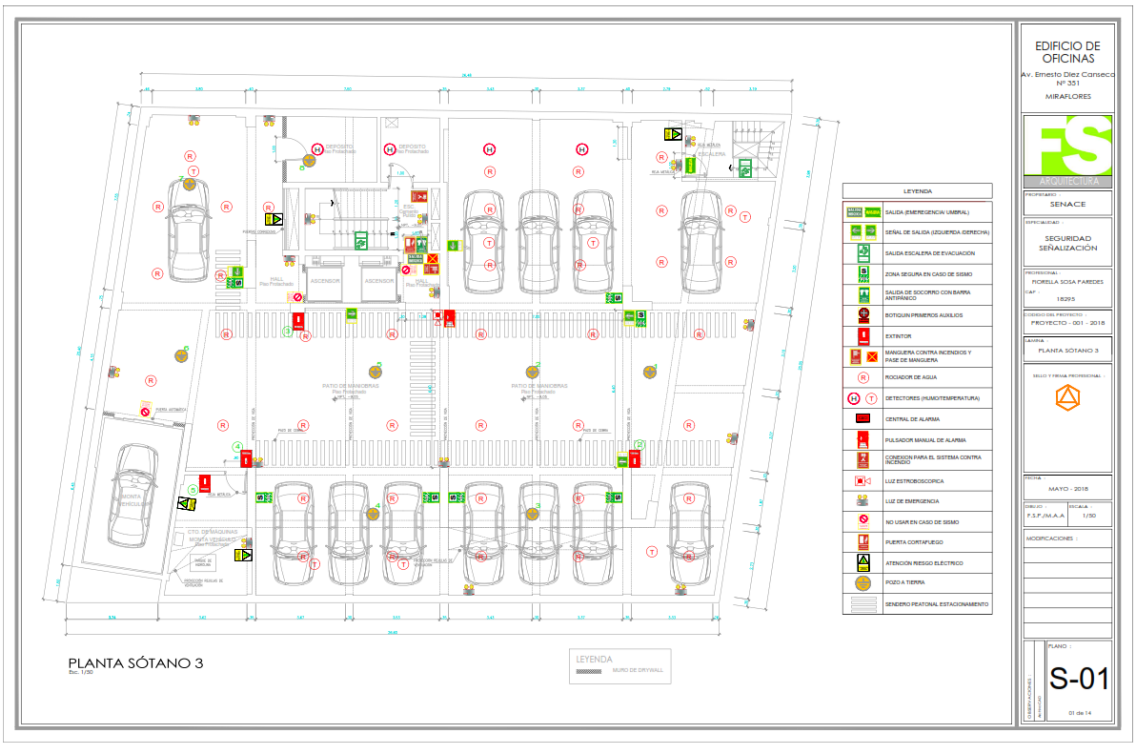


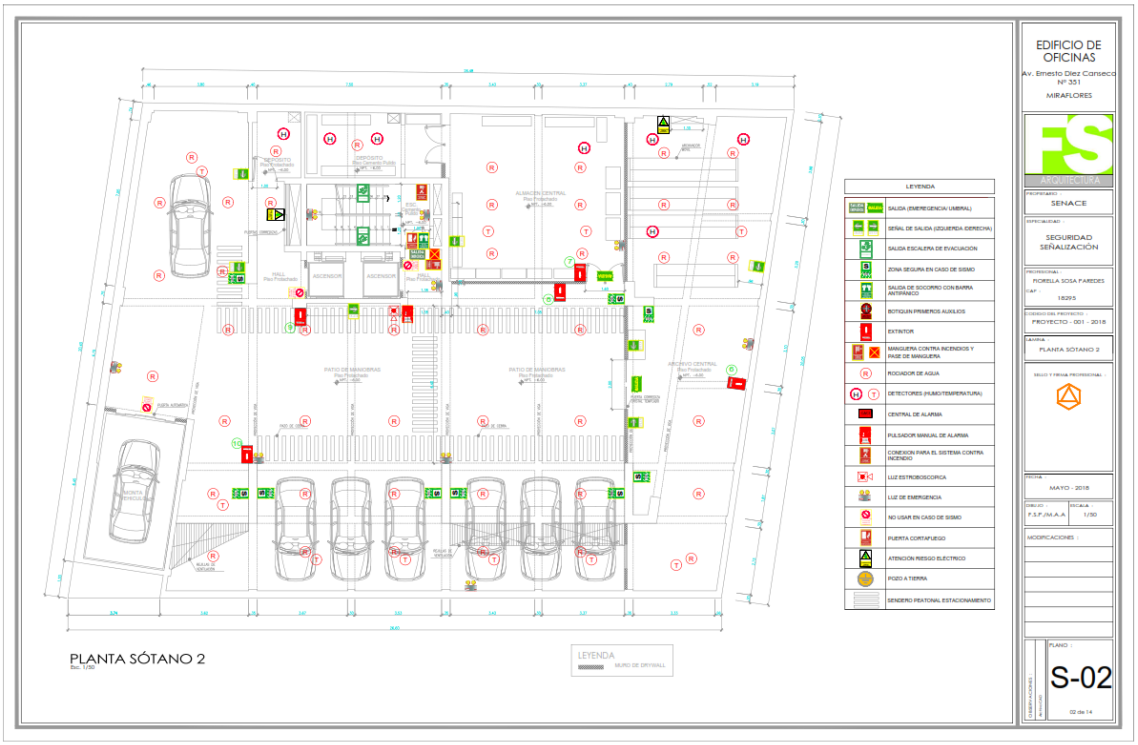




*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

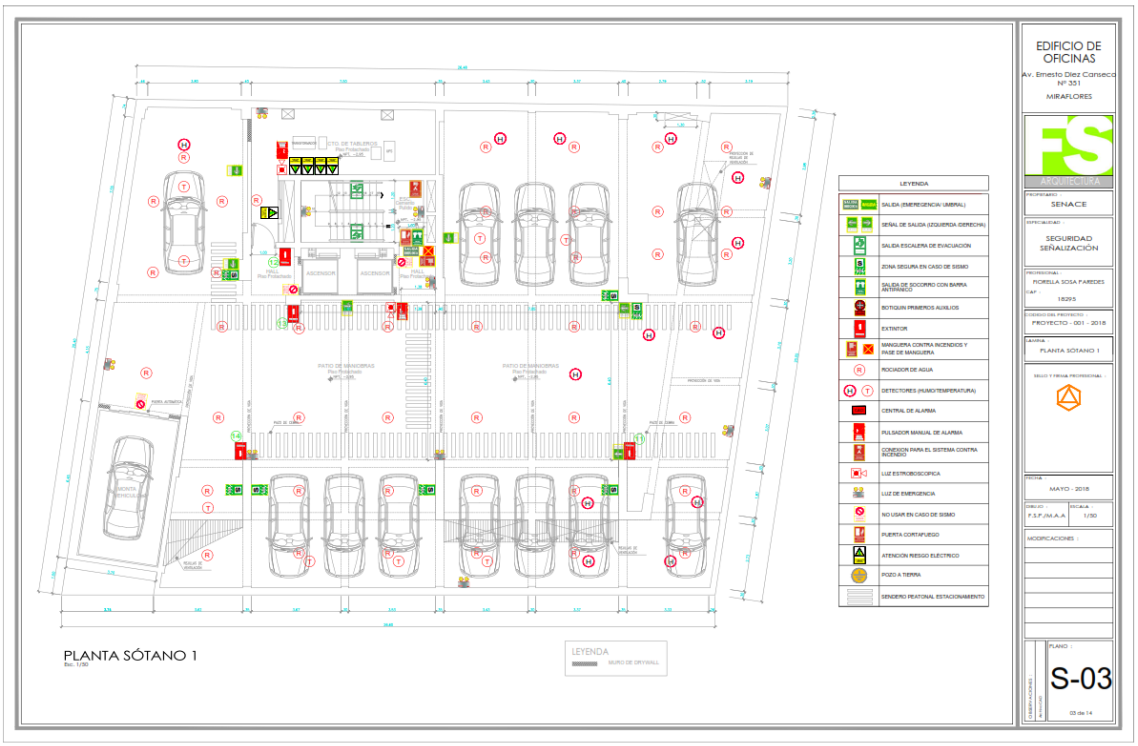


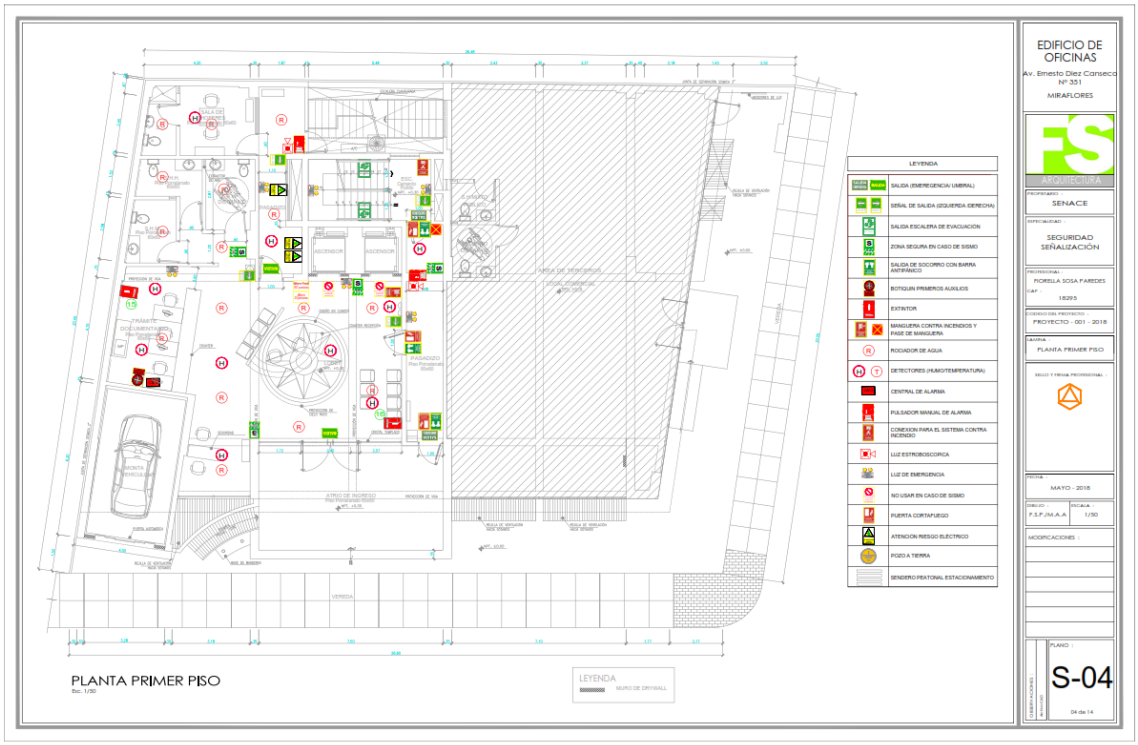




*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

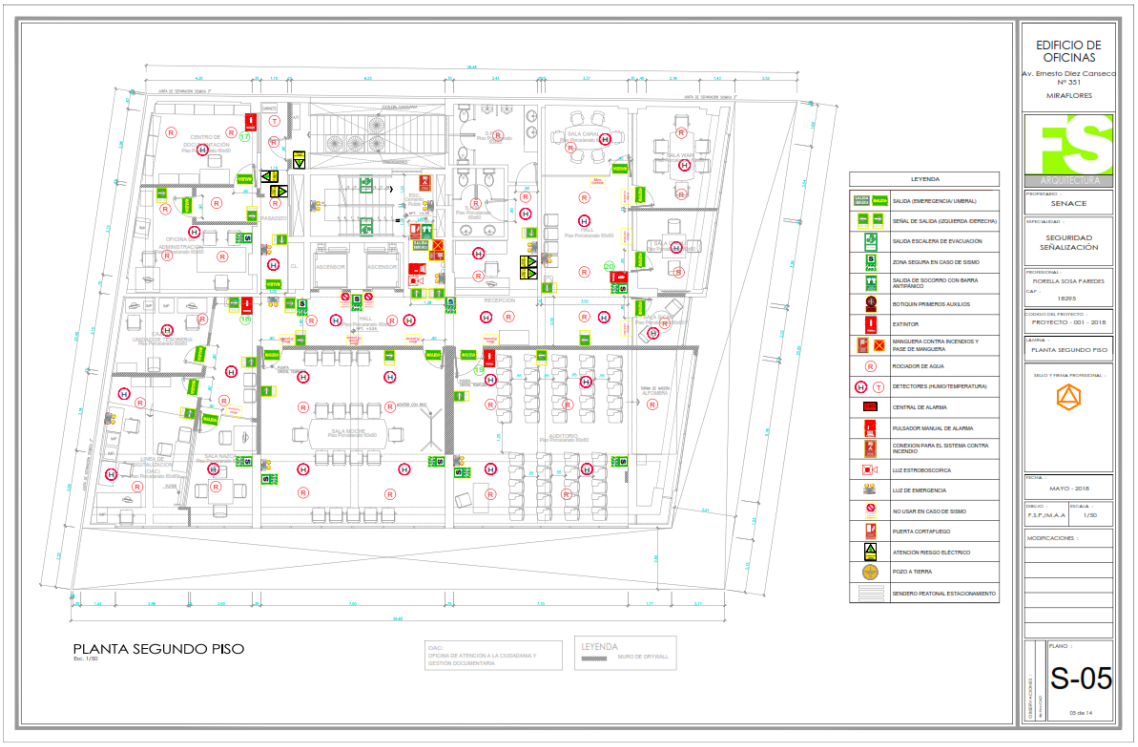


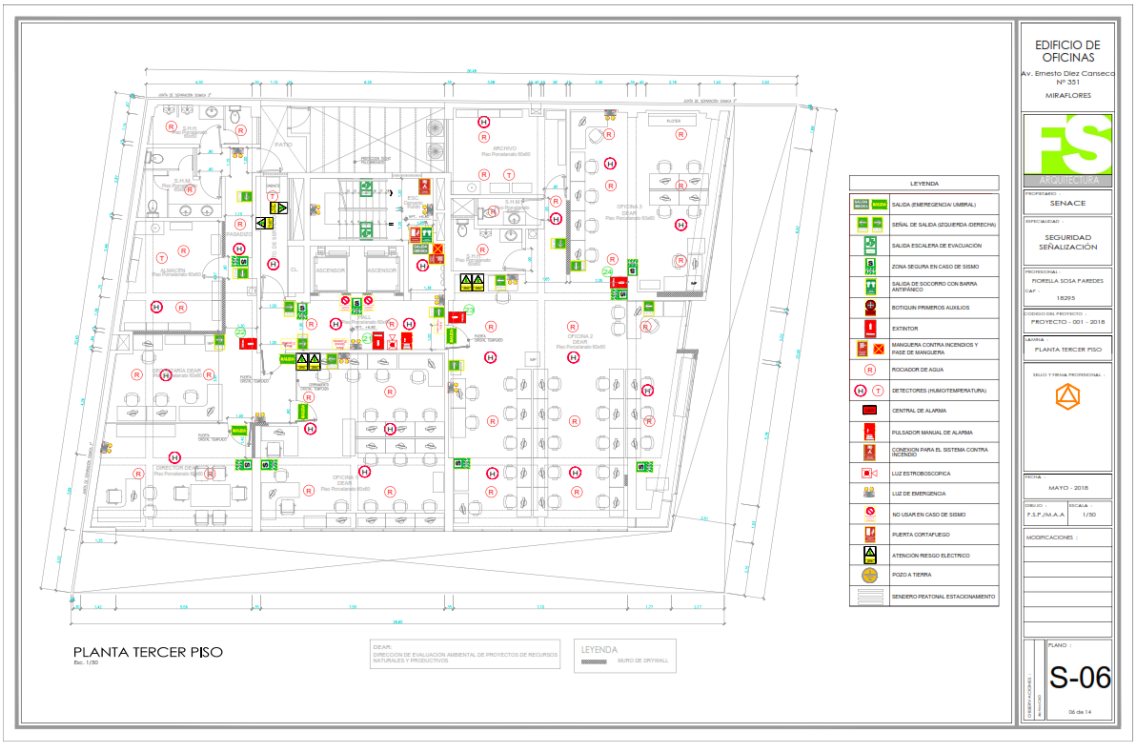




*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

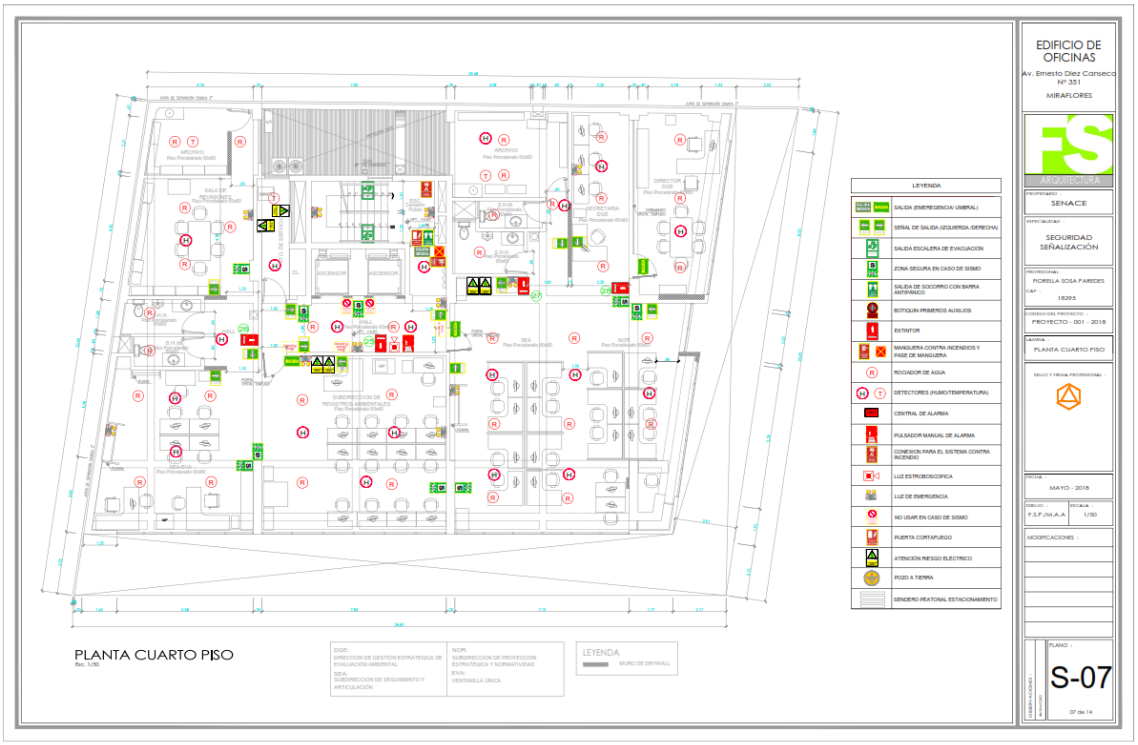


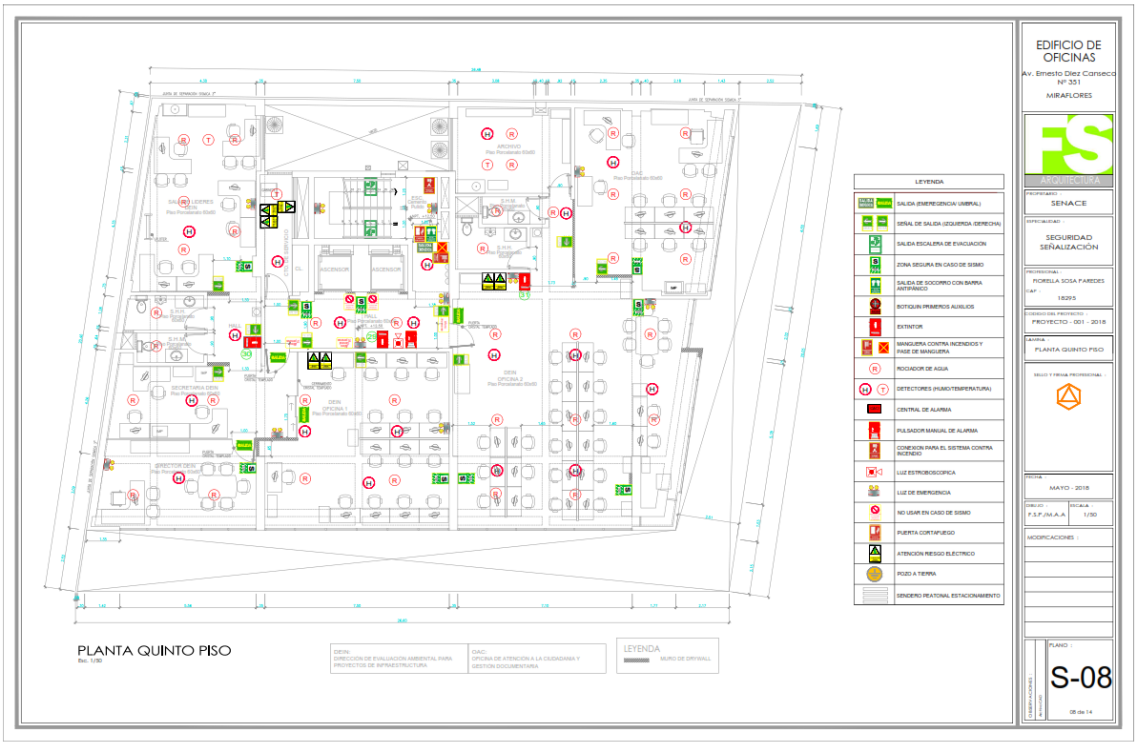




*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

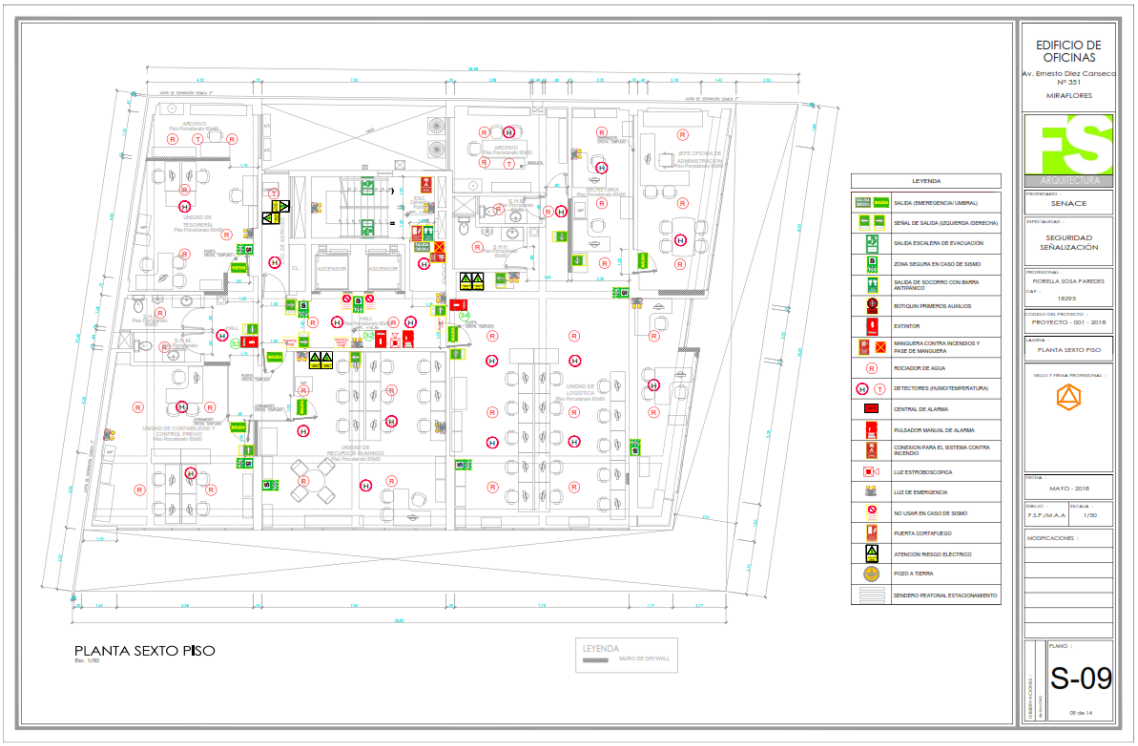


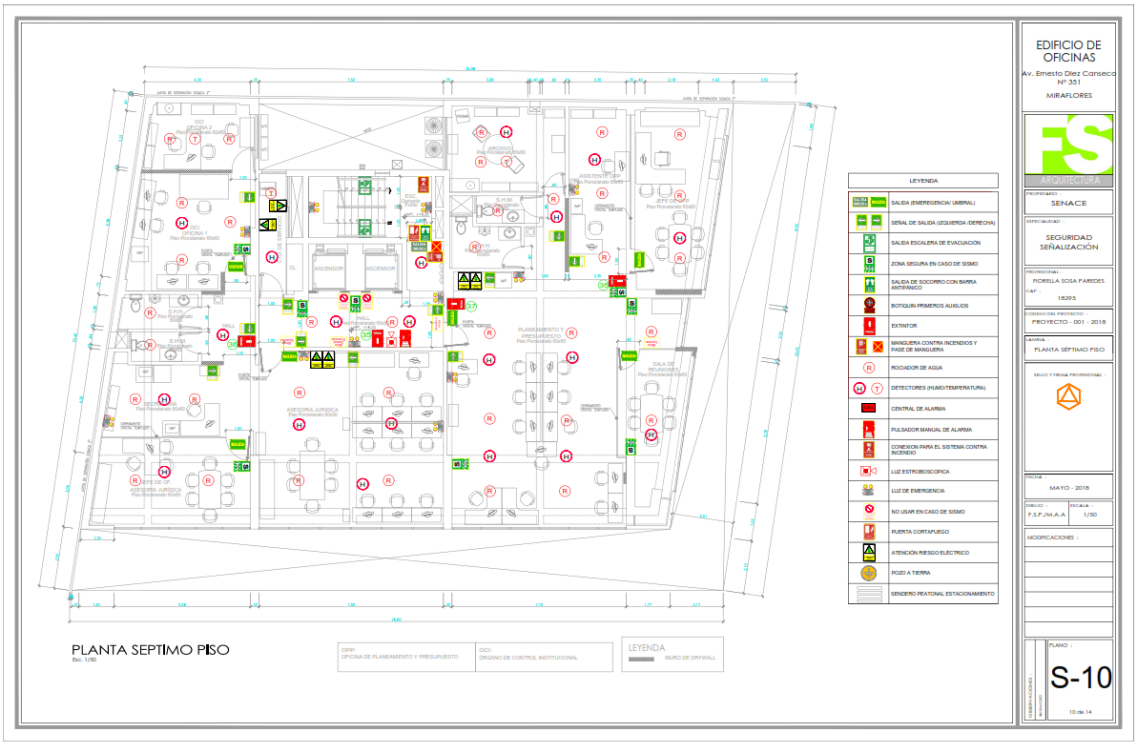




*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

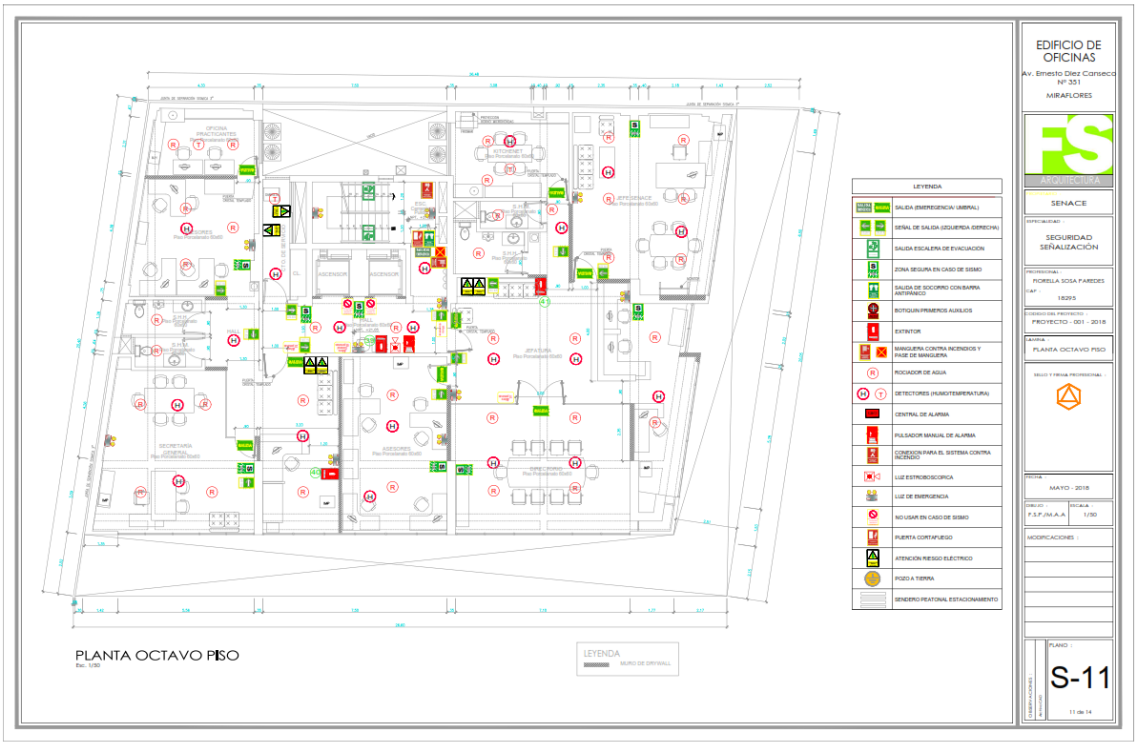


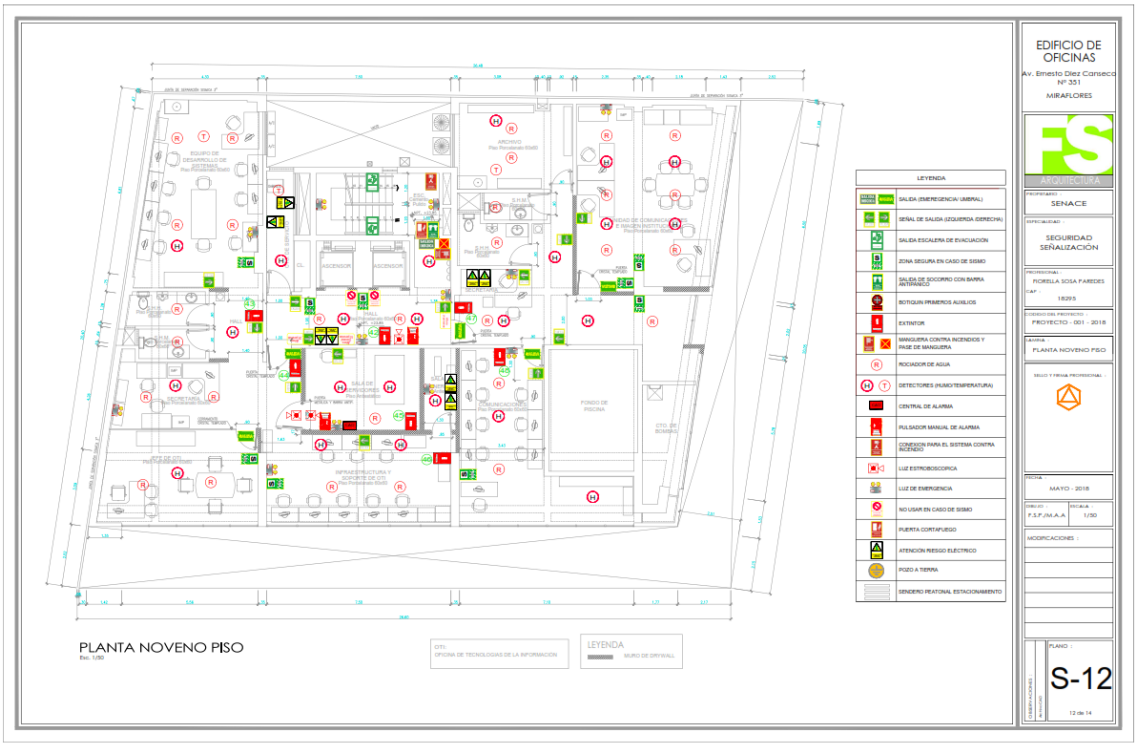




*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

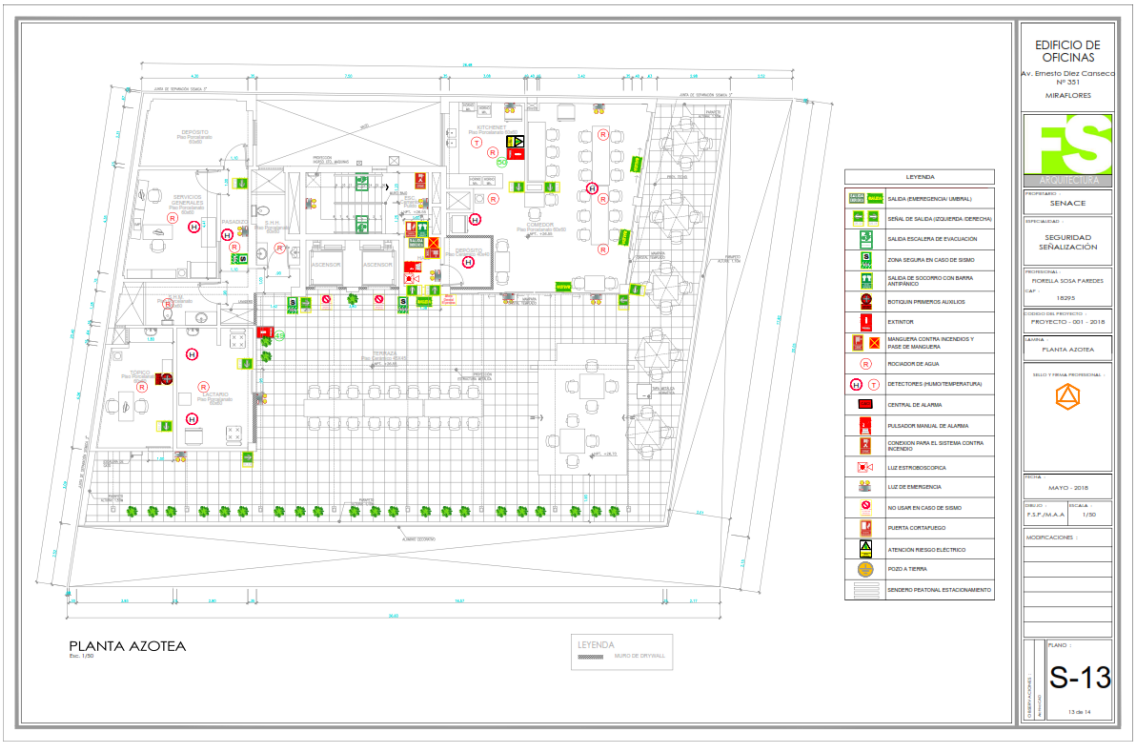


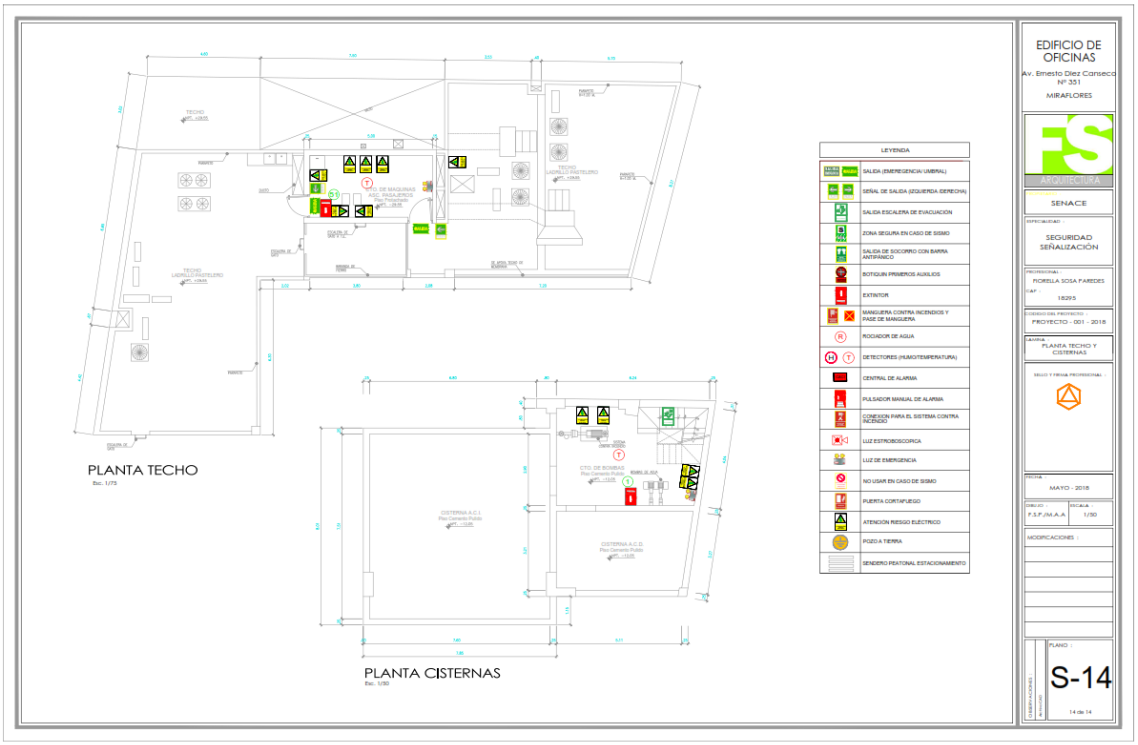




*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## Anexo N ° 4:
## Puntos de Reunión del distrito de Miraflores

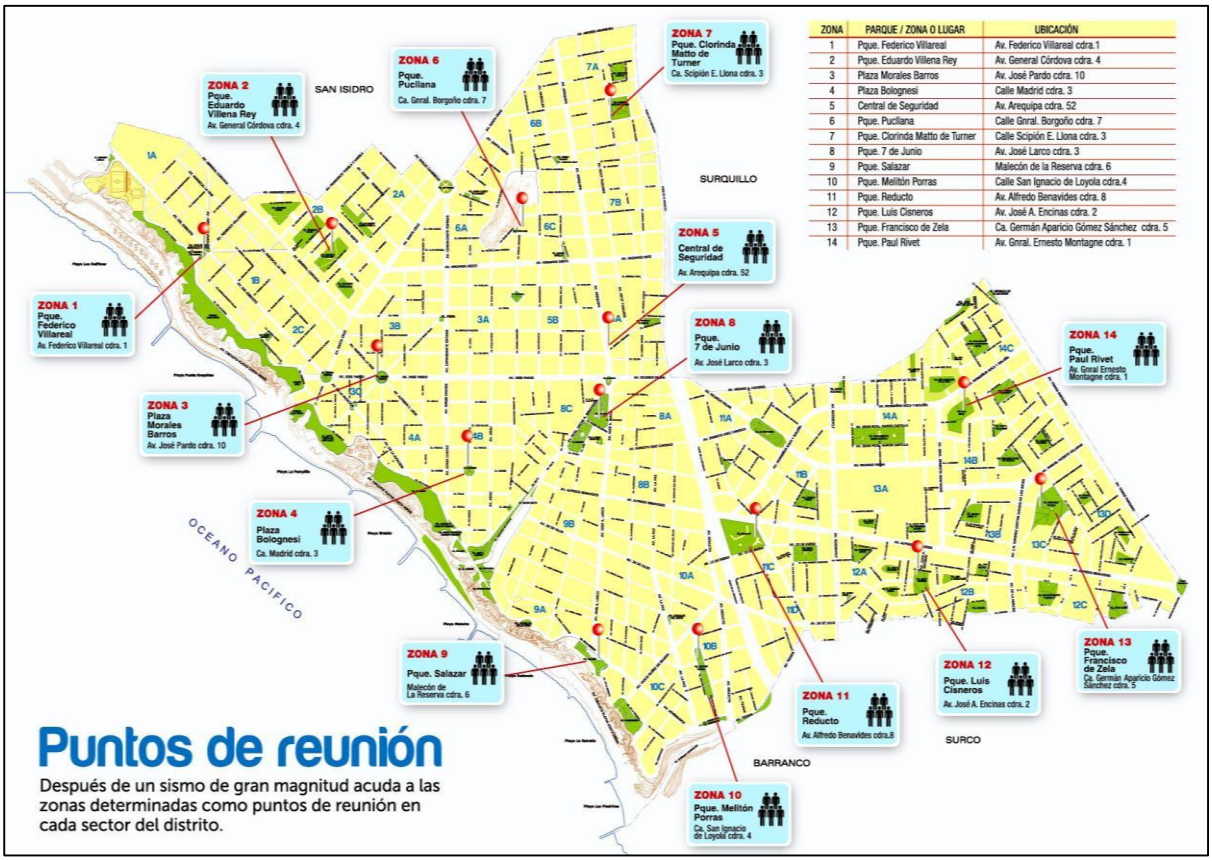


| ZONA | PARQUE / ZONA O LUGAR | UBICACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Pque. Federico Villareal | Av. Federico Villareal cdra.1 |
| 2 | Pque. Eduardo Villena Rey | Av. General Córdova cdra. 4 |
| 3 | Plaza Morales Barros | Av. José Pardo cdra. 10 |
| 4 | Plaza Bolognesi | Calle Madrid cdra. 3 |
| 5 | Central de Seguridad | Av. Arequipa cdra. 52 |
| 6 | Pque. Pucllana | Calle Gnral. Borgoño cdra. 7 |
| 7 | Pque. Clorinda Matto de Turner | Calle Scipión E. Llona cdra. 3 |
| 8 | Pque. 7 de Junio | Av. José Larco cdra. 3 |
| 9 | Pque. Salazar | Malecón de la Reserva cdra. 6 |
| 10 | Pque. Melitón Porras | Calle San Ignacio de Loyola cdra.4 |
| 11 | Pque. Reducto | Av. Alfredo Benavides cdra. 8 |
| 12 | Pque. Luis Cisneros | Av. José A. Encinas cdra. 2 |
| 13 | Pque. Francisco de Zela | Ca. Germán Aparicio Gómez Sánchez cdra. 5 |
| 14 | Pque. Paul Rivet | Av. Gnral. Ernesto Montagne cdra. 1 |



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

**Anexo N ° 5:**
**Ubicación de almacenes de emergencia del distrito de Miraflores**

**Fuente:** Plan de Contingencia, Municipalidad de Miraflores, 2019.



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

**Anexo N ° 6:**
**Ubicación de almacenes de avanzada de defensa civil del distrito de Miraflores**

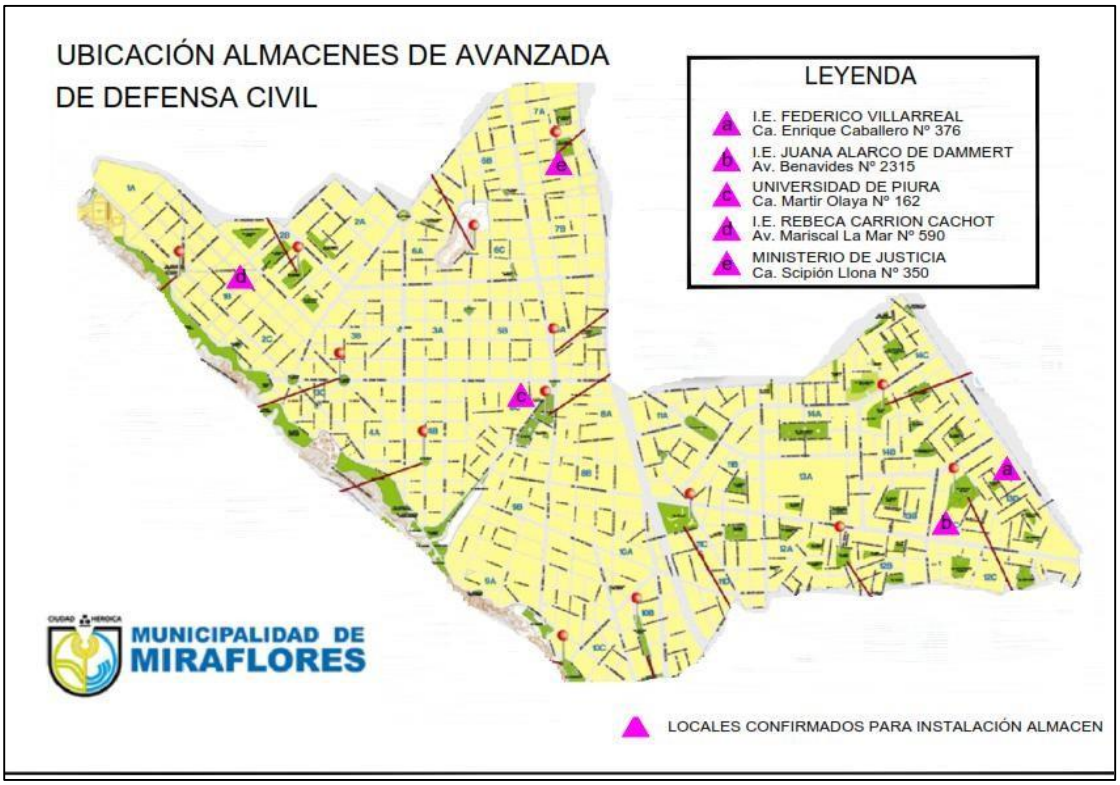


**Fuente:** Plan de Contingencia, Municipalidad de Miraflores, 2019.



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## Anexo N ° 7:

## Hoja Informativa Para El Personal

## PREPARE Y MANTENGA AL DÍA UNA MOCHILA DE EMERGENCIA EN SU CASA

Cada servidor debería preparar en casa una “Mochila de Emergencia” con un peso máximo de 15 kilogramos.

El propósito del Bolso de Emergencia es poder evacuar rápidamente en caso de emergencia, llevando aquellos elementos esenciales para poder viajar o resistir unas horas sin padecimientos (por ejemplo, en caso de sismo).

### Contenido del Bolso de Emergencia

- Agua (de 2 a 5 litros).
- Raciones de comida no perecible (por ejemplo, enlatados, barras energéticas, chocolate); eventual fórmula para niños.
- Una frazada, una muda de ropa y calzado extra por persona.
- Botiquín de primeros auxilios y manual, medicamentos recetados, mascarillas.
- Artículos de higiene personal; toallitas de papel y húmedas, papel higiénico y bolsas para desperdicios; pañales para bebé, si aplica.
- Anteojos o lentes de contacto de repuesto, de ser pertinente.
- Encendedor y fósforos, guardados herméticamente.
- Documentos personales importantes: Copia de DNI o Pasaporte.
- Cheques de viajero, dinero en efectivo y tarjeta de crédito adicional.
- Cuchillo multifunciones tipo “suizo”.
- Linterna a baterías con juego adicional de pilas (rotar las baterías para mantenerlas en estado de eficiencia).
- Radio AM/FM con juego adicional de pilas.
- Radio VHF (para Colaboradores que cuenten con equipo).
- Otros: Directorio telefónico de billetera, Árbol de Comunicaciones, teléfonos importantes (familiares directos, oficina, expatriados, etc.; cinta adhesiva; silbato para pedir ayuda; papel o block de notas y lapiceros; material de entretenimiento para niños (juegos, libros, cuentos).



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “https://www.senace.gob.pe/verificacion” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## Anexo N ° 8
### FICHA DE DATOS DEL PERSONAL

Colocar la foto

**La información vertida en la presente ficha será reservada, y será usado solo en caso de que sufra un accidente o en situación de emergencia.**

| DATOS GENERALES | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| APELLIDOS : | NOMBRES: | | | | | FECHA DE NACIMIENTO | | | |
| | | | | | | | | | |
| DIRECCION: | GRADO DE INSTRUCCIÓN: | | | | | ESTADO CIVIL | | | |
| | | | | | | S | C | V | OTRO |
| | | | | | | | | | |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | N ° PASAPORTE | | N ° CARNET DE EXTRANJERIA | | | N ° DNI | | | |
| N° ESSALUD | N° SIS | N ° SOAT | | | | N ° Seguro Particular | | | |
| | | | | | | | | | |
| N° BREVETE | | TIPO DE BREVETE | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

| ANTECEDENTES FAMILIARES Y PERSONALES: | | |
|---|---|---|
| Altura | Peso | *IMC = Peso (Kg)/Talla ($m^2$) (*)* |
| | | |
| TIPO DE SANGRE | ¿PADECE DE ALGUNA ENFERMEDAD? (**) | ¿ES ALERGICO ALGUN MEDICAMENTO? |
| | | |

| HABITOS Y ESTILO DE VIDA: | | | |
|---|---|---|---|
| HABITO | SI | NO | ¿TIENE CONOCIMIENTO DE PRIMEROS AUXILOS? |
| TABACO | | | |
| BEBIDAS ENERGÉTICAS | | | ¿PARTICIPÓ EN EL CUERPO DE BOMBEROS? O TIENE FACILIDAD EN EL MANEJO DE EXTINTORES? |
| CAFE | | | |
| ACTIVIDAD FISICA | | | ¿TIENE CONOCIMIENTO MILITAR O DE SEGURIDAD? |
| OTROS | | | |

| EN CASO DE QUE SUFRA UN ACCIDENTE INDIQUENOS EL NOMBRE Y NUMERO TELEFÓNICO DE UN FAMILIAR CON EL QUE DEBEMOS CONTACTARNOS? |
|---|
| |
| **¿EN CASO DE UN SISMO, USTED PREFIERE AYUDAR O RECIBIR AYUDA?** |
| |

**(*) Masa Corporal (calculado como Kg/$m^2$)**



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

| Estado Nutricio | Grado de Obesidad | IMC |
|---|---|---|
| **Bajo Peso** | | **<18.5** |
| **Normal** | | **18.5-24.9** |
| **Sobrepeso** | | **25.0-26.9** |
| **Obesidad** | **I** | **27.0-29.9** |
| **Obesidad** | **II** | **30.0-39.9** |
| **Obesidad Extrema** | **III** | **>40** |

**(**) Enfermedades crónicas y comunes**

| ENFERMEDADES | Marcar con X |
|---|---|
| Hipertensión | |
| Diabetes | |
| Dislipidemia | |
| Osteoartrosis | |
| Enfermedad Cerebro Vascular | |
| Enfermedad Cardio Vascular | |
| Cáncer | |
| Hepatitis | |
| Gripe o Influenza | |
| Asma | |
| Enfermedades al hígado | |
| Caries dental | |
| Anorexia | |
| Bulimia | |
| Obesidad | |
| Depresión | |
| Psoriasis | |
| Enfermedades dérmicas | |
| Otras | |



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

## Anexo N ° 9
## Checklist de las Brigadas de Emergencia

Checklist del Jefe de Brigadas

| Acción | Checklist | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| Verificar que las señales y rutas de evacuación estén despejadas, contar con la lista de personal a su cargo, mantener permanente coordinación con el resto de la brigada, preparar los ejercicios de evacuación con la debida anticipación, previendo rutas alternas. | | |
| Realizar reuniones periódicas entre los miembros de su brigada, con el fin de revisar los instructivos de respuesta ante emergencias. | | |
| Conducir la evacuación ante una emergencia, de acuerdo con las instrucciones de respuestas a emergencias. | | |
| Reportar al Coordinador de Emergencia el estado situacional de la emergencia | | |

Checklist de las Brigadas de Evacuación

| Acción | Checklist | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| El encargado de vigilancia es responsable de las puertas y control de asistencia del personal en la oficina, será miembro de la Brigada de Evacuación, con el propósito de ser responsable de abrir las puertas de evacuación del local inmediatamente de producirse la emergencia. | | |
| Reconocer las zonas de seguras, zona de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección. | | |
| Comunicar de manera inmediata al Jefe de Brigada del proceso de evacuación. | | |
| Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de las instalaciones. | | |
| Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado las instalaciones. | | |
| Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua y tanques de combustible, para proceder a apagarlos en caso de emergencia. | | |
| Fortalecer las capacidades para afrontar las emergencias. | | |



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

Checklist del Jefe de Brigadas de Lucha contra Incendios

| Acción | Checklist | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| Verificar que los equipos de lucha contra incendio se encuentren operativos, informando al Coordinador de Emergencias, respecto a algún deterioro, mala ubicación, manipuleo inadecuado, entre otras acciones que considere de riesgo de incendio. | | |
| Realizar reuniones periódicas entre los miembros de su brigada, con el fin de revisar los instructivos de respuesta ante emergencias. | | |
| Coordinar y conducir las acciones de lucha contra incendio para atender la emergencia. | | |
| Reportar al Coordinador de Emergencia el estado situacional de la emergencia. | | |

Checklist de las Brigadas de Lucha contra Incendios

| Acción | Checklist | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| Participar permanentemente en el desarrollo de capacidades en materia de lucha contra incendios, estar lo suficientemente capacitados y entrenados para actuar en caso de incendio. | | |
| Actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores portátiles), | | |
| Comunicar de manera inmediata al Jefe de Brigada de la ocurrencia de un incendio. | | |
| Activar e instruir en el manejo de la alarma contra incendio colocado en lugares estratégicos de las instalaciones (detectores de humo). | | |
| Recibida la alarma, el personal de la citada brigada s+C60 | | |
| Se utilizará de manera adecuada los equipos de protección personal para que los integrantes realicen las tareas de extinción. | | |
| Llamar al 116 central de Bomberos. Al arribo de la compañía de Bomberos se informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando de las operaciones a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario. | | |
| **CO2** Encargado de monitorear el mantenimiento de los extintores, que cada 2 meses sean volteados para evitar que el material se asiente en la base (tarea que puede ser asignada al personal de seguridad nocturno) | | |



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

Checklist del Jefe de las Brigadas de Primeros Auxilios

| Acción | Checklist | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| Velar por el adecuado mantenimiento de las estaciones de emergencia o botiquín de primeros auxilios. | | |
| Realizar reuniones periódicas entre los miembros de su brigada, con el fin de revisar y mejorar la respuesta ante las emergencias. | | |

Checklist de las Brigadas de Primeros Auxilios

| Acción | Checklist | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| Conocer la ubicación de los botiquines y estar pendiente del buen abastecimiento con medicamento de estos. Los botiquines cuentan con hoja de control (fechas de vencimiento) para su respectiva renovación. | | |
| Brindar los primeros auxilios a los heridos leves en las zonas seguras. | | |
| En caso de heridos de gravedad llamar al 106, número gratuito del servicio de ambulancia en emergencia (SAMU) para evacuarlos en los establecimientos de salud más cercanos. | | |
| Participar permanentemente en el desarrollo de capacidades en materia de primeros auxilios. | | |



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*